

incendios, Gas, Energía solar y afines», como Presidente de la misma, con domicilio en Príncipe de Vergara, número 74, Madrid, y documentación anexa, en la que solicita le sea concedida la calificación de Entidad reconocida para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del carné profesional de instalador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y de mantenedor-reparador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.25.2 del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Confederación Española de Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, Fontanería, Protección contra incendios, Gas, Energía solar y afines» la calificación de Entidad reconocida para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del carné profesional de instalador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y de mantenedor-reparador de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

13049 *ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se otorga a «Enerbus» la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.*

Ilma. Sra.: Vista la solicitud suscrita por don Juan Barceló Homs, en nombre y representación de «Enerbus», como Director general de la misma, con domicilio en Vic (Barcelona), calle Soledad, número 31, y documentación anexa, en la que solicita le sea concedida la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a «Enerbus» la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 kW de potencia, instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de 4 de julio de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

13050 *ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se otorga al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.*

Ilma Sra.: Vista la solicitud suscrita por don Julio César Paniagua Calvo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, como Decano del mismo, con domicilio en la calle Divina Pastora, 1, 1.ª, Valladolid, y documentación anexa, en la que solicita le sea concedida la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Vista la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto otorgar al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid la calificación de Entidad autorizada para expedir el certificado de rendimiento de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria de más de 100 kW de potencia, instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria IT.IC.26.1.b) del Reglamento de 4 de julio de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilma Sra. Directora general de la Energía.

13051 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en los recursos contencioso-administrativos números 877-80 y 180-81 acumulados, promovidos por «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», y «Jimmiss, Sociedad Anónima», contra dos acuerdos del Registro de 5 de junio de 1979 y otro de 20 de diciembre de 1979.*

En los recursos contencioso-administrativos números 877-80 y 180-81 acumulados, interpuestos ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», y «Jimmiss, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de junio de 1979 y 20 de diciembre de 1979, se ha dictado, con fecha 7 de noviembre de 1984, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Corujo López Villamil, en la representación que ostenta, revocamos la sentencia de la Sala I.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, dictada en los recursos acumulados números 877-80 y 180-81, de fecha 24 de noviembre de 1982, por no estar ajustada a derecho, y, consecuentemente, anulamos las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo el ingreso de las siguientes marcas: «Jhimo's», números 886.429 y 886.430, por acuerdos de 5 de junio de 1979, y los denegatorios de los recursos de reposición formulados contra aquéllos, de fecha 24 de junio de 1980, y marca número 906.522, de igual denominación que las anteriores y gráfico detallado en el primer considerando, por acuerdo de 20 de diciembre de 1979 y el denegatorio de su reposición de fecha 10 de octubre de 1980, cuyos acuerdos se hallan incurso en inadecuación al ordenamiento jurídico, por lo que se deniega la inscripción de las referidas marcas para los productos para los que fueron solicitadas. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1985. El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13052 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 683-81, promovido por doña Juana Ricard Sala, contra acuerdo del Registro de 20 de febrero de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 683-81, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por doña Juana Ricard Sala, contra resolución de este Registro de 20 de febrero de 1981, se ha dictado, con fecha 6 de julio de 1984, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: